

CONVENCIÓN ADUR –octubre 2013. Sobre CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN

La primera sesión de la Comisión Organizadora del CNE (COCNE), se realizó el 29 mayo de 2013, luego de un proceso de discusión que comenzó en la Comisión Coordinadora de la Educación Pública (CCSNEP), a mediados de 2010. Según el Art. 45 de la Ley General de Educación el Congreso debiera haber sido convocado “en el primer año de cada período de gobierno” (o sea antes del 1ro. Marzo 2011), con “una integración plural y amplia que refleje las distintas perspectivas de la ciudadanía en el Sistema Nacional de Educación” (Art. 44).

La Comisión Organizadora debió estar integrada de acuerdo con resolución de la CCSNEP por 5 representantes de ANEP, 3 de UdelaR, 3 del MEC, 4 de CSEU, 5 representantes estudiantiles (2 universitarios, 1 de formación docente y dos de educación media), uno por cada Partido con representación parlamentaria, 3 de las instituciones privadas, uno por cada Asamblea Técnico Docente de la ANEP, 2 del espacio empresarial, uno del Secretariado del PIT-CNT, uno de Congreso de Intendentes.

Con irregularidad de algunos de los miembros todos esos representantes se integraron al trabajo excepto los de los Partidos Nacional e Independiente.

Funciona además una mesa coordinadora integrada por el Subsecretario de Educación y Cultura (Oscar Gómez, que tuvo un papel fundamental en la etapa posterior a su asunción en el Ministerio), Álvaro Rico y Teresita Capurro (luego sustituida por Javier Landoni).

La Comisión Organizadora funcionó activamente entre junio y octubre (14 sesiones) aprobando por amplias mayorías cuando no por unanimidad el nombre (II Congreso Nacional de Educación “Mtra. Reina Reyes”), temario (5 Ejes) y el Cronograma (que se está desarrollando y en esta etapa culmina en un Plenario Final a realizarse los días viernes 29 y sábado 30 de noviembre en Montevideo).

Toda la información es de fácil acceso en

<http://www.snep.edu.uy/segundo-congreso-nacional-de-educacion-reina-reyes/>

Allí se encontrarán, las actas de la Comisión Organizadora (con lista de sus miembros), los documentos orientadores de cada Eje Temático y otros aportes a esos ejes realizados por diferentes instituciones.

Los criterios de amplitud y estructura respetan las diversas resoluciones tomadas por ADUR y el CDC desde 2011 y, en particular en la resolución Nro. 5 del CDC del 5 DE MARZO DE 2013.

Esto ha permitido que los diversos organismos vinculados de una u otra manera a la educación se hayan integrado a la Comisión y estén participando en estas etapas iniciales de las discusiones; incluso en el interior se han integrado algunas organizaciones que no participan de la COCNE: lo que se ha realizado desde mayo en la Comisión Organizadora ha sido fructífero e indica un afán de elaboración muy plural, respetuoso y contradictorio.

Aún así, cabe destacar que las dificultades en realizar la convocatoria así como lo avanzado del año hacen difícil acercarse al objetivo de que el Congreso sirva para reflejar “las distintas perspectivas de la ciudadanía” en materia educativa. Dar por terminado el Congreso con la sesión plenaria de fines de noviembre sería un error que llevaría más bien a frustraciones y pérdida de confianzas.

La Convención de ADUR debiera congratularse de este proceso, apoyar el Cronograma y Temario que se está llevando adelante. Igualmente debiera manifestar su interés en que el Congreso continúe, más allá de la sesión plenaria de finales de noviembre, de manera de consolidar el trabajo fructífero y fermental que se está realizando, abriendo una instancia de diálogo y elaboración.

Ello podría lograrse manteniendo el trabajo de la COCNE y creando comisiones de trabajo sobre temas a definir. Así el Congreso entraría en cuarto intermedio (o una figura parecida) y discutiría los temas que hubieran recibido más interés y los informes de esas comisiones, en fechas a determinar durante 2014.

Criterios de estructura y participación establecidos por la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación (CO_CNE)

1) Instancias territoriales de debate

Las actividades a nivel local y departamental serán organizadas por las **Comisiones Organizadoras Departamentales (COD)**. Las Asambleas Territoriales serán las instancias de debate del Congreso Nacional de Educación (COD). Las mismas se podrán realizar en centros educativos, clubes, comunales, etc., con el objetivo de lograr la mayor participación territorial.

Las COD serán responsables también, de promover las instancias de discusión del Congreso, las que serán de participación abierta y con una convocatoria y difusión amplia a través de varios medios de comunicación.

Asambleas Territoriales

Se constituye una Asamblea territorial a partir de la redacción de un acta fundacional.

Se elevará la nómina de representantes en cada una de las Asambleas Territoriales a la **Comisión Organizadora Departamental** correspondiente.

Se establecerán 2 tipos de Asambleas Territoriales según área urbana o rural. Una Asamblea Territorial urbana se constituye con un mínimo de 15 participantes, la misma tendrá derecho a elegir hasta 2 delegados titulares y 2 suplentes al Plenario Departamental. Una Asamblea Territorial rural se constituye con un mínimo de 10 participantes, la misma tendrá derecho a elegir 1 delegado titular y 1 suplente al Plenario Departamental. Las Asambleas Territoriales en zonas rurales en las que participen 15 o más personas podrán elegir hasta 2 delegados titulares y 2 suplentes al Plenario Departamental.

Las **Comisiones Organizadoras Departamentales (COD)** reconocerán la constitución de dichas asambleas en su territorio una vez realizados los procedimientos indicados.

2) Plenario departamental

Para lograr una sistematización a nivel departamental, en cada departamento se hará un Plenario que será integrado por los delegados electos en cada Asamblea Territorial de dicho departamento. El Plenario será presidido por la **Comisión Organizadora**

Departamental. Su cometido será elaborar un **documento único** del departamento que recoja todas las visiones de las distintas Asambleas Territoriales evitando repeticiones.

El 15 de noviembre finaliza el plazo para la realización de Asambleas Territoriales y hasta el 18 del mismo mes se recibirá la sistematización de opiniones y propuestas a nivel departamental, síntesis de cada Plenario Departamental.

Se debe definir la elaboración de un documento único por departamento que recoja las propuestas o análisis en cada uno de los 5 ejes temáticos.

3) Plenario Nacional

Se realizará los días viernes 29 y sábado 30 de noviembre en Montevideo. El 20 de noviembre debe estar completa la sistematización de opiniones y propuestas a nivel nacional. Conformarán el Plenario Nacional Final todos los delegados titulares electos en las Asambleas Territoriales, representando el 70 por ciento de los congresales, el restante 30 por ciento estará compuesto por los sectores que integran la CO_CNE.